Villarrica
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

OF. ORD. N° 905/

ANT.: No Hay
MAT.: Respuesta sobre Solicitud N°MU339T0001887

Villarrica, 28 OCT 2022

DE : **RAÚL JARA SEPÚLVEDA**
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA

A : Datos personales tachados para cumplir Ley 19.628

En atención a su requerimiento de información por intermedio de la Página de Transparencia Municipal de fecha 15 de Septiembre de 2022, y estando dentro del plazo legal, informo a Ud.:

Que debido a que el proceso licitatorio, se encuentra en curso, y fue recibida una oferta por su empresa, las consultas solo se realizan y responden a través del portal de Mercado Publico, según lo indicado en **Articulo N°39 del Reglamento de Compras Públicas:** "Durante el periodo de evaluación, los oferentes sólo podrán mantener contacto con la entidad licitante para los efectos de la misma, tales como solicitud de aclaraciones, entrevistas, visitas a terreno, presentaciones, exposiciones, entrega de muestras o pruebas que esta pudiese requerir durante la evaluación y que hubiesen sido previstas en las bases, quedando absolutamente prohibido cualquier otro tipo de contacto", lo anterior en relación al **Punto 9 de las Bases Administrativas de la Licitación** referido a CONSULTAS Y ACLARACIONES que señala que "Se recibirán consultas solo a través del Portal Mercado Público respecto de las presentes bases, solo a través del Portal Mercado Público, en fechas y horarios que se indica en la sección "Etapas y Plazos". La Unidad encargada, contestará a través del mismo Portal las consultas efectuadas y elaborará aquellas otras aclaraciones que estime conveniente, las que se entenderá ser conocidas por todos los oferentes que participen en la presente propuesta - hayan o no efectuado consultas." Las consultas y aclaraciones referidas se entenderán que forman parte de las Bases de licitacón, por lo tanto no procede mediante esta vía consultar respecto al estado y avance de la licitación, ya que al ser un oferente esta consulta debió practicarse mediante la respectiva plataforma.

Por último se informa que a no estar culminado el proceso licitatorio, no se puede otorgar información relativa a los oferentes, todo lo anterior en virtud a que se podría ver vulnerado el principio de igualdad de los oferentes, al proporcionar información de estos y vulnerar el principio de probidad y transparencia que rige a los funcionarios públicos.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

I. MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Raúl Jara Sepúlveda
Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Villarrica
Por Orden del Alcalde
(Según Decreto N°186 11.11.2021)

I. MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
VISADO
ASESORIA JURIDICA

RJS/CGV/lac
Distribución
- La indicada
- Alcaldía
- Transparencia
- Secretaria Municipal
- Archivo

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al **Portal de Transparencia del Estado para el organismo Municipalidad de Villarrica** con fecha **15/09/2022** con **el N°: MU339T0001887**. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico [redacted]

La fecha de entrega de la respuesta es el **18/10/2022** (el plazo para recibir una respuesta es de **20 días hábiles**). Le informamos que durante este proceso el organismo **Municipalidad de Villarrica** podría solicitar una prórroga de máximo **10 días hábiles** para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe en el siguiente enlace.

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el **Código identificador de tu solicitud: MU339T0001887** y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.

DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Municipalidad de Villarrica
Región	Región de La Araucanía
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	[redacted]
Correo electrónico notificaciones	[redacted]
Solicitud	Señor Germán Vergara Lagos, Alcalde de la I. Municipalidad de Villarrica: El suscrito, [redacted] en mi calidad de Administrador de la sucursal sur de Tek Chile S.A. RUT 78.090.950-1, vengo respetuosamente a solicitar por Ley de Transparencia lo siguiente: Como es de su conocimiento, de no haber mediado un error de cálculo de parte de la comisión evaluadora de la municipalidad del llamado a licitación “SERVICIO DE MANTENCION Y CONSERVACION DE SEMAFOROS DE LA COMUNA DE VILLARRICA” según Decreto N°1065 del 13 de agosto de 2021 que aprobó las Bases Administrativas, la empresa que hubiese resultado adjudica es la que represento. Este error de cálculo resultaba sencillo de corregir pues se había comparado a las dos empresas oferentes, una con precio sin IVA, y la otra con IVA incluido que era lo que disponían dichas bases. En vez de efectuar esta sencilla corrección, que fue lo expuesto y solicitado en su momento por Tek Chile, la municipalidad optó por invalidar el proceso de licitación completo, mediante el Decreto Alcaldicio N°448 del 11 de marzo de 2022, el cual decretó en su resuelvo III el “iníciese un nuevo proceso de licitación”. Dado el tiempo transcurrido de más de 6 meses desde lo decretado al respecto, le consultamos por Ley de Transparencia lo siguiente a) Si a la fecha existe en

	curso y en qué etapa se encuentra este nuevo llamado a licitación b) Si entre el 11 de marzo de 2022 a la fecha actual, la municipalidad ha encomendado trabajos de mantenimiento de los semáforos de la comuna a alguna de las empresas participantes en el proceso de licitación que fue invalidado y en caso de ser así conocer cual empresa es. Agradeciendo desde ya la atención que brinde a esta solicitud, lo saluda muy atentamente, Alexander Wentzel, Administrador Tek Chile.
Observaciones	
Archivos adjuntos	decreto_448_2022.pdf
Soporte deseado	Electrónico
Formato deseado	PDF
Solicitante inicia sesión en Portal	NO
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica
Otro formato de entrega	

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	Datos personales tachados para cumplir Ley 19.628
Primer Apellido	
Segundo Apellido	

Datos del apoderado	
Nombre	
Primer Apellido	
Segundo Apellido	

Dirección notificaciones	
Calle	
Numero	
Departamento	
País	
Región	
Comuna	
Teléfono de contacto	

Dirección envío de respuesta	
Calle	
Numero	
Departamento	
País	
Región	
Comuna	